

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
ACCIONANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
ACCIONADA	LILIA NATHALIA MONTES HERRERA
RADICADO	2018-00430
ASUNTO	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL SEGÚN DECRETO 806 DE 2020

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el Decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 las notificaciones personales podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica que suministre el interesado en que se realice la notificación a la parte demandada y bajo gravedad de juramento informará la forma como la obtuvo.

En consonancia con esto, se tiene en cuenta la constancia de notificación personal efectuada en debida forma a la señora LILIA NATHALIA MONTES HERRERA, tal como lo establece la normatividad arriba aludida, toda vez que obra constancia de envío al correo electrónico, dispuesto para tal efecto en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, y que se encuentra dirigido al correo de la parte ejecutada, acompañado del auto que admite la presente demanda, con la verificación de acuse de recibido certificado por la empresa de correo postal y por tanto, se tiene a éste por notificado desde el 11 de septiembre de 2021; sin embargo, se advierte que ésta guardó silencio y no contestó la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el Despacho se dispone a proferir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ccdf4cecd983f5099edb6d149d26317ef0c5b6a4f84bb0d5b6e469ae4df351b
Documento generado en 13/10/2021 05:26:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>